



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: FARLAB, S.A DE C.V.		ORDEN DE COMPRA: 122/2014			
37 CALLE ORIENTE N° 365 Y PJE YSI, COL. LA RABIDA, SAN SALVADOR. TEL. 2235-2851		FECHA: 20/10/2014			
NIT:		SOLIC. DE COTIZACION N°048/2014			
		SOLICITUD DE COMPRA N°078/2014			
<p>SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN ALMACEN DE SUMINISTROS GENERALES, UBICADO EN 3° CALLE ORIENTE #7, COSTADO NORTE EL PARQUE CAÑAS SAN VICENTE , LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN DE COMPRA.</p>					
FONDO GENERAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
DEPENDENCIA : ATENCION A LA FAMILIA					
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Prueba para determinacion de hemogramas,metodo automatizado, incluye equipos en comodato BC-3000 Plus 3 partes diferenciales ya instalados, impresora matricial, UPS, cinta y papel continuo hoja completa, controles internos, capacitacion, mantenimiento preventivo y correctivo. Marca: Mindray, origen China, vencimiento mayor a un año	42,000	C/U	\$0.40	\$16,800.00
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES LICDA. HERMINIA VASQUEZ DE LOPEZ, COLABORADOR TEC.REGIONAL LABORATORIO CLINICO, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE, PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO DEBE COORDINAR CON EL GUARDALMACEN , SR. CIRSTO JESUS IRAHETA, AL TEL. 2393-3910.				
	FECHA DE ENTREGA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2014				
TOTAL.....					\$ 16,800.00
TOTAL EN LETRAS : DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES					

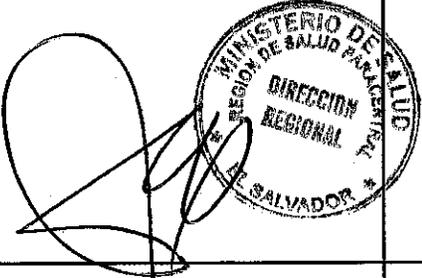
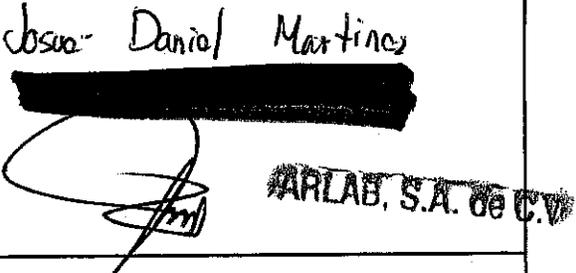
362

VIENE DE ORDEN DE COMPRA N° 122/2014

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-09-21-1-54113

DESTINO: USCF SENSUNTEPEQUE, ILOBASCO, SAN PEDRO PERULAPAN, SANTA CRUZ MICHAPA, COJUTEPEQUE, CANDELARIA, SAN RAFAEL CEDROS, VERAPAZ, PERIFERICA SAN VICENTE, TECOLUCA, CARLOS GALEANO, SANTIAGO NONUALCO Y OLOCUILTA

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

		Contratante	Contratista
original:	Suministrante		<p>Jesus Daniel Martinez</p> 
copla:	Almacen/sitio de Recepcion		
copla:	UFI		
copla:	Depto de Abastecimiento		
		Dr. Renzo Hugo Castillo Martínez Director Regional de Salud Paracentral	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro: **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$16,800.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: **REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de la compra de : **REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. La compra de al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.